Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

PROTOCOLIZACIÓN N° 2015-17-01-06-P-00213

DEL PODER QUE OTORGA LA COMPAÑÍA BLUE PINNACLE CORP., A FAVOR DE ROMINA YANNUZZELLI, Y MÁS DOCUMENTOS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito, a 23 de febrero de 2015

Di: 2 copias

Quito. 19 de febrero de 2015

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2, de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el poder que acompaño, otorgada por la compañía Blue Pinnacle Corp.. a favor de Romina Yannuzzelli.

Se servirá conferirme dos copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Pablo Ortiz García
Matrícula 17-1979-16 C.J.

A black and white copy of this document is not official.

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Mary E Josepha

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Eleventh day of February, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-16477

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

PODER

El abajo firmante, en su calidad de representante legal de Blue Pinnacle Corp., (en adelante "la Compañía") con su principal lugar de negocios y domicilio situado en Islas Vírgenes Británicas, por medio del presente instrumento designa a Romina Yannuzzelli, cuyo domicilio está en Guayaquil, Ecuador, como su mandatario (en adelante "el Mandatario") en la República del Ecuador.

El Mandatario está autorizado y facultado para representar a la Compañía mediante su firma individual, ejerciendo las funciones que determina el artículo 6 de la Ley de Compañías, actuando única y exclusivamente en beneficio de la Compañía, para lo cual podrá:

(i) Efectuar declaraciones, exposiciones o certificaciones a nombre de la Compañía, para certificar la existencia legal de Blue Pinnacle Corp.,
(ii) Certificar los documentos de constitución de la Compañía (incluyendo, pero sin limitarse, al estatuto social de Blue Pinnacle Corp.),
(iii) Representar a la Compañía ante las cortes ecuatorianas en cualquier acción legal y judicial, pudiendo especialmente contestar demandas.
(iv) Representar a la Compañía en cualquier junta de socios o accionistas de cualquier compañía ecuatoriana en la que Blue Pinnacle Corp. sea socio o accionista.

El Mandatario queda autorizado para representar a la Compañía ante cualquier notario, embajada, consulado, agencia y otras autoridades gubernamentales en Ecuador y en general para realizar todas las acciones legales que sean convenientes o necesarias para cumplir con este mandato, según lo considere el Mandatario.

Este poder será válido hasta el 31 de diciembre de 2015 a menos que sea revocado antes a discreción de la Compañía.

EN FE DE LO CUAL, este poder fue suscrito y otorgado el 10 de febrero de 2015.

Por Blue Pinnacle Corp.

Antonio Mena Castillo
Director

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing instrument was acknowledged before me this 10th day of FEBRUARY, 2015 by MR. ANTONIO MENA CASTILLO, who [_V_] is personally known to me..

MARY E JOSEPHA
Notary Public

Notary Public State of Florida
Mary E Josepha
My Commission FF 168410
Expires 11/08/2018

TRADUCCIÓN

ESTADO DE FLORIDA
Departamento de Estado
APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
   El presente documento público
2. ha sido firmado por Mary E. Josepha
3. quien actúa en calidad de Notario Público de Florida
4. y está revestido del sello/timbre de Notario Público, Estado de Florida
   Certificado
5. en Tallahassee, Florida
6. el día 11 de febrero de 2015
7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
8. bajo el No. 2015-16477
9. Sello/timbre: [sellado] Gran Sello del Estado de Florida
10. Firma: [firmado] Ken Detzner, Secretario de Estado

Una copia en blanco y negro de este documento no es una copia oficial. La palabra "VOID" aparece al fotocopiar el documento. "Estado de Florida" aparece en letras pequeñas por toda la superficie de este documento de 8 ½ x 11". Este documento contiene una marca de agua real. Sostener al trasluz para ver las palabras "SAFE" y "VERIFY FIRST".

[Poder otorgado por Blue Pinnacle Corp. en español en el original]

ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI-DADE
El instrumento precedente fue reconocido ante mí hoy, 10 de febrero de 2015, por el señor ANTONIO MENA CASTILLO, a quien conozco personalmente.
[firmado] Mary E. Josepha
[sello] Mary E. Josepha, Notario Público, Estado de Florida
[sello] Notario Público, Estado de Florida
Mary E. Josepha
Mi comisión FF 168410 expira el 11/08/2018

María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 170498434-1

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

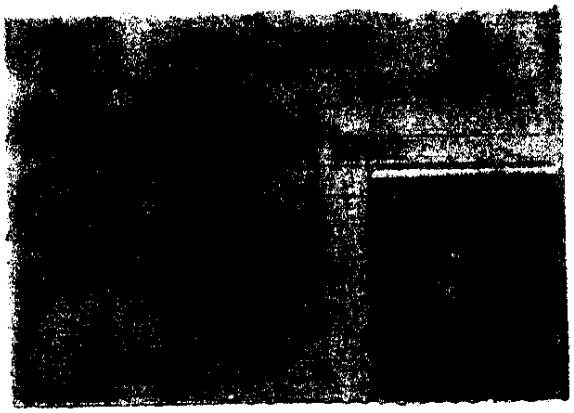

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

027 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0168 1704984341
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MERA PONCE MARIA CECILIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 6
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a 23 FEB 2015

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Pablo Ortiz García, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos setenta y nueve guión dieciséis, del Foro de Abogados de Pichincha, y en esta fecha y en OCHO (08) FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, de la Notaría Sexta del cantón Quito, a mí cargo; EL PODER QUE OTORGA LA COMPAÑÍA BLUE PINNACLE CORP, A FAVOR DE ROMINA YANNUZZELLI, Y MÁS DOCUMENTOS.- Quito, a veintitrés de febrero del año dos mil quince.-

drl/drl

Tamara Garces Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero ésta segunda copia certificada, firmada y sellada en Quito a 23 FEB. 2015

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA
ECUADOR